



Resolución Directoral Nacional N° 096-2017-BNP

Lima, 04 JUL. 2017

VISTOS: los Memorandos N° 287-2017-BNP/SG de fecha 06 de junio de 2017 y N° 302-2017-BNP/SG de fecha 20 de junio de 2017, emitidos por la Secretaría General; el Informe N° 068-2017-BNP/ODT-ARAC-SCS de fecha 14 de junio de 2017, emitido por el Área de Racionalización de la Oficina de Desarrollo Técnico; el Memorando N° 1054-2017-BNP/ODT de fecha 14 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico; y el Informe N° 166-2017-BNP/OAL de fecha 22 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-PCM, dispone que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 039-2017-BNP de fecha 13 de marzo de 2017, se designó a los responsables de desempeñar las funciones de la Secretaría General correspondientes a: i) *Módulo de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Quejas y Denuncias*; ii) *Trámite Documentario*; iii) *Archivo Central*; iv) *Resoluciones y Dispositivos Legales*; así, como al responsable del Portal Institucional;

Que, en virtud de los documentos vistos, resulta pertinente modificar el artículo 1 de la Resolución Directoral Nacional N° 039-2017-BNP, respecto de los responsables de las funciones de la Secretaría General a fin de que las funciones de Trámite Documentario retornen a la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-PCM; y, el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Directoral Nacional N° 039-2017-BNP de fecha 13 de marzo de 2017, mediante la cual se designó a los responsables de las funciones de Secretaría General y del portal institucional de la Oficina de Desarrollo Técnico, conforme al siguiente detalle:



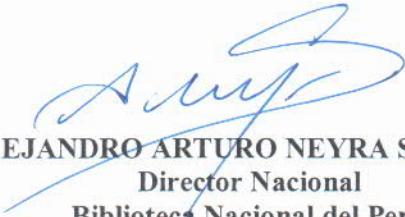
RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 096 -2017-BNP (Cont.)

ÓRGANO	FUNCIÓN	RESPONSABLE
Secretaría General	Módulo de Transparencia, Accesos a la Información Pública, Quejas y Denuncias	Jajaira Marisol Ventura Flores
	Archivo Central	Danelly Rocío Ramos Yamunaqué
	Resoluciones y Dispositivos Legales	Roberto Carlos Truevas Calle
Oficina de Desarrollo Técnico	Portal Institucional	José Keiji Miyashiro Yreijo

Artículo 2.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.




ALEJANDRO ARTURO NEYRA SÁNCHEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

